

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N°2811 /2023 - C

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2024**

**PROGRAMAS NO CONDUCENTES A TÍTULO
CAMPUS EDUCACION A DISTANCIA**

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2024.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el período académico 2024, para los Programas No Conducentes a Título del Campus de Educación a Distancia.

A) MATRICULA Y ARANCELES.

Arancel de Matrícula Diplomado Anual \$
80.000

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación:

ESCUELA	NOMBRE CARRERA	CÓDIGO CARRERA	TIPO CARRERA	JORNADA	ARANCEL 2024
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	05DP1100026	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL	05DP1100029	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	05DP1100032	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	05DP1100025	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	05DP1100024	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	POST-TÍTULO DE MENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	05PP0800065	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN MEDIACIÓN FAMILIAR	05DP0700008	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	05PP0800064	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO EN DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE	05PP0800057	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05DP0800024	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA	05PP0800061	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN HERRAMIENTAS PARA LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN ONLINE	05PP0800062	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN INCLUSIÓN Y APRENDIZAJE ESCOLAR	05PP0800060	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	05PP0800068	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	05DP0800025	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN CONVIVENCIA ESCOLAR	05DP0800026	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	POST-TÍTULO EN CONVIVENCIA ESCOLAR Y BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	05PP0800069	POST-TÍTULO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS DE APOYO E INTERVENCIÓN EN PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	05DP0800070	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA	05DP0800071	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO	DIPLOMADO EN PANADERÍA Y PASTELERÍA	05DP0600001	DIPLOMADO	A DISTANCIA
DIPLOMADO EN ARTE CULINARIO SALUDABLE		05DP0600003	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
ESCUELA DE SALUD	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CENTRO DE SALUD	05DP1500001	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN ABORDAJE INTEGRAL DEL PACIENTE CRÍTICO	05DP1500006	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	05DP1500005	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000
	DIPLOMADO EN INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD	05DP1500007	DIPLOMADO	A DISTANCIA	729.000

B) CERTIFICADOS.

Los valores para certificados serán los siguientes:

	2024
TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	5.000
Curso Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	17.000
Diploma de Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	17.000
Mención Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	17.000

C) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

- A) El arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 única cuota, al contado, al momento de la inscripción.
- B) El Arancel del Programa se pagará en cuotas mensuales y sucesivas.
- C) Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

D) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal del Alumno www.iplacex.cl, ingresando su Rut y clave podrá acceder a distintas formas de pagos disponibles en el portal.
- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.

- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito, débito y efectivo.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a www.iplacex.cl/pagos-online

E) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

F) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

Estas condiciones regirán a partir del 01 de diciembre de 2023. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá las condiciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios educacionales correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2024 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 28 de noviembre de 2023.




Orlando Carton Casamitjana
Secretario General




María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo